



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE CAUQUENES  
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
 DIRECCION COMUNAL DE SALUD



~~NCRD.-/IAV.-/RGO.-/MCC.-/RPM.-/COL.-/ALG.-/Idy~~



DECRETO EXENTO N° 2657 /  
 CAUQUENES,

07 JUN. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Resolución Interna N°17 de fecha 12 de mayo de 2022 de Directora Cesfam Dr. Ricardo Valdés.
- Orientaciones técnicas Comité de Gestión Usuaria, Departamento de Participación Social y Trato al Usuario, Subsecretaria de Redes Asistenciales, 2016, Ministerio de Salud.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- La Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a orientaciones técnicas Comité de Gestión Usuaria, Departamento de Participación Social y Trato al Usuario, Subsecretaria de Redes Asistenciales, año 2016, del Ministerio de Salud, se propone la conformación o actualización de los Comités de gestión Usuaria (CGU), con el objetivo de ser una instancia de coordinación, comunicación y análisis que asesora a la dirección de cada establecimiento en lo relativo a las solicitudes ciudadanas y respuestas entregadas a los usuarios, coordinando y aportando los antecedentes necesarios, para la resolución eficiente y oportuna de las áreas deficitarias, contribuyendo además a la formulación de planes de mejora a nivel de cada establecimiento, que permitan una mejor calidad de la atención y una mejora en la satisfacción usuaria.
2. Que, estos comités deben estar constituidos por representantes de los equipos de salud y miembros de la comunidad, favoreciendo un espacio de interacción capaz de identificar problemas y necesidades, establecer prioridades en la gestión de los establecimientos, elaborar propuestas, contribuir a la toma de decisiones y evaluar el cumplimiento de lo planteado, siendo sus integrantes designados por la Dirección de cada establecimiento.
3. Que, mediante Resolución Interna N°17 de fecha 12 de mayo de 2022 de Directora Cesfam Dr. Ricardo Valdés, se comunica conformación del respectivo Comité de Gestión Usuaria del Cesfam Dr. Ricardo Valdés y sus dependencias, a partir de la aludida data.

DECRETO:

1. **DESIGNASE**, como integrantes del Comité de Gestión Usuaria correspondiente al Centro de Salud Familiar Dr. Ricardo Valdés, a partir del 12 de mayo de 2022, a los funcionarios de la atención primaria de salud y representantes de la comunidad que, a continuación, se indican:

NOMBRE	AREA QUE REPRESENTA
Francisca Arriaga Neira	Directora del Establecimiento
Tatiana Pérez Herrera	Subdirectora del Establecimiento
María Eliana Alarcón Díaz	Encargada de Participación Ciudadana
Lastenia Fuentes Espinaza	Jefe Unidad Farmacia
Paola Medel Riveros	Jefe Unidad de SOME
Nicole Valenzuela Valenzuela	Jefe Unidad de Procedimientos
Carolina ríos Aravena	Jefe Sector Norte
Cristofer Flores Yáñez	Jefe Sector Sur

Daniel Espinosa Hernández	Jefe Sector 3
Magdalena Hernández Gaete	DT CECOSF Rosita O'Higgins.
Benita Faúndez	Representante de la Comunidad

**2. DEJASE ESTABLECIDO** lo siguiente:

- a) El Comité de Gestión Usuaría correspondiente al Cesfam Dr. Ricardo Valdés sesionará 4 veces al año, de manera trimestral, en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- b) Sus sesiones ordinarias requerirán para su validación la presencia del 60% de sus integrantes, quienes serán convocados con a lo menos 48 horas de anticipación, en tanto que las suspensiones de las reuniones deberán ser avisadas con la debida antelación.
- c) Se citará a sesión extraordinaria cada vez que las convoque el Director del establecimiento, el encargado OIRS y/o a petición escrita de la mayoría de los integrantes que lo conforman.

**3. NOTIFIQUESE**, copia del presente acto administrativo a los funcionarios individualizados en el numeral anterior, a fin de dar estricto cumplimiento a lo establecido, en lo que corresponda.

**ANOTESE, CUMPLASE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE**



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**ILSE ARAMIS VILCHES**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD**  
**ALCALDESA**  
**Nery Rodríguez Domínguez**  
**ALCALDESA**

**DISTRIBUCION:**

- c.c. Cesfam Ricardo Valdés.
- c.c. Control Interno.
- c.c. Ofc. de Partes.
- c.c. Unidad RRHH Salud.
- Archivo Depto. Salud.